



TU GUÍA DEL
**SISTEMA
JUDICIAL
PARA MENORES**

EN ILLINOIS

¡CONOCE TUS DERECHOS!
¡CUANDO CONOCES TUS
DERECHOS PUEDES DECIDIR
QUÉ HACER ANTES DE QUE
TENGAS UN PROBLEMA!

Esta publicación fue producida para la Red de Acción y Justicia para Menores y la Salud Mental de Illinois por parte de Jean Davidson Meister, jefa de proyecto y Kim Miller, ambas de la Sociedad de Salud Mental Infantil de Illinois; Elgin-Bokari T. Smith, ilustrador, y Julie Biehl de Centro de Justicia Infantil y Familiar de la Facultad de Derecho de la Universidad Northwestern. Diseño gráfico de Ashley Kittrell.

Esta publicación ha sido desarrollada como parte del Comité de Participación Familiar de la Red de Acción y Justicia para Menores y la Salud Mental coordinado por el Centro Nacional de Salud Mental y Justicia para Menores.

La preparación de este documento ha contado con el apoyo de la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur.

Cualquier persona que desee utilizar el contenido de la presente publicación, tal como está, con fines educativos, lo puede hacer tantas veces y en las cantidades que desee. Lo único que se pide es que se identifique el material como propiedad del Centro de Justicia Infantil y Familiar de la Facultad de Derecho de la Universidad Northwestern, y la Sociedad de Salud Mental Infantil de Illinois. Esta publicación se puede descargar en: www.law.northwestern.edu/cfjc o www.icmhp.org

La Red de Acción y Justicia para Menores y la Salud Mental de Illinois agradece a los miembros del comité de asesoramiento del compromiso familiar que participaron en todas las etapas del desarrollo de esta novela gráfica, entre ellos se encuentran las siguientes personas: Cheryl Anderson, Pillars, Centro Fillmore; Meghan Carter, Fundación de Asistencia Jurídica; Esther Franco-Payne, Chicago Metropolis 2020; Stephanie Frank, LCSW; Lisa Jacobs, Modelos para el Cambio de Illinois, Facultad de Leyes de la Universidad Loyola; Jennifer Jaworski, Departamento de Justicia para Menores de Illinois; Antoinette Kavanaugh, psicólogo forense; Miquel Lewis, (copresidente del comité) Tribunal para Menores del Condado de Cook, Departamento de Libertad Supervisada; Colette Lueck, Asociación de Salud Mental Infantil de Illinois; Kim Miller, (copresidente del comité) Asociación de Salud Mental Infantil de Illinois, Heidi Mueller, Servicios de Difusión para la Juventud; Vikki Rompala, Hospital Infantil La Rabida.

La Red de Acción y Justicia para Menores y la Salud Mental de Illinois también agradece a todos los jóvenes y familiares que participaron en los grupos de enfoque y que compartieron sus experiencias en el sistema judicial para menores de Illinois.

Modelos para el Cambio

Modelos para el Cambio es un esfuerzo para crear modelos exitosos y replicables para reformar el sistema judicial para menores a través de inversiones en estados clave, y con el apoyo central de la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur. Modelos para el Cambio busca acelerar el progreso del sistema judicial en una forma más efectiva, justa y sensata desde el punto de vista del desarrollo de los jóvenes, que los responsabilice de sus propias acciones, que se encargue de su rehabilitación, y que los proteja del peligro. También que aumente las oportunidades que tengan en la vida, y que controle el riesgo para consigo mismos y para con el público en general. Esta iniciativa se encuentra en marcha en los estados de Illinois, Pensilvania, Luisiana y Washington, y a través de redes de acción centradas en temas clave en California, Colorado, Connecticut, Florida, Kansas, Maryland, Massachusetts, Nueva Jersey, Carolina del Norte, Ohio, Texas y Wisconsin.

ModelsforChange
Systems Reform in Juvenile Justice



**DETENTE. MANTÉN LA CALMA.
PIENSA ANTES DE DECIR O HACER ALGO.**

NO TIENES que hablar con la policía, no importa lo que ellos digan.

Tienes derecho a un abogado. La policía tiene la obligación de no interrogarte si solicitas un abogado.

La policía tiene la obligación de ponerse en contacto con tus padres o un familiar adulto para decirles que te han detenido. Si te ha detenido la policía, mantén la calma y pregunta: "¿Me puedo ir?" Si la respuesta es sí, vete inmediatamente. Si la respuesta es no, diles que deseas hablar con un abogado Y con alguno de tus padres o un familiar adulto. No digas nada más.



SI TE HAN DETENIDO

o te encuentras en manos de la policía, diles: "No quiero hablar". Simplemente da tu nombre y diles cómo comunicarse con tus padres o un familiar adulto. Inclusive cosas simples como dónde estabas en una fecha determinada, podría afectarte más tarde.

LA LEY PERMITE A LA POLICÍA DECIR COSAS QUE NO SON CIERTAS

para poder sacarte información. Por ejemplo, la policía podría decir que puedes volver a casa si contestas sus preguntas, o que alguien les dijo que te vieron cometiendo un delito, aunque eso no sea cierto.

SI TE NIEGAS A HABLAR

¡esto NO significa que eres culpable! Tendrás la oportunidad de contar tu versión de los hechos más tarde, en presencia de un abogado que pueda ayudarte.

DILE A LA POLICÍA QUE DESEAS UN ABOGADO.

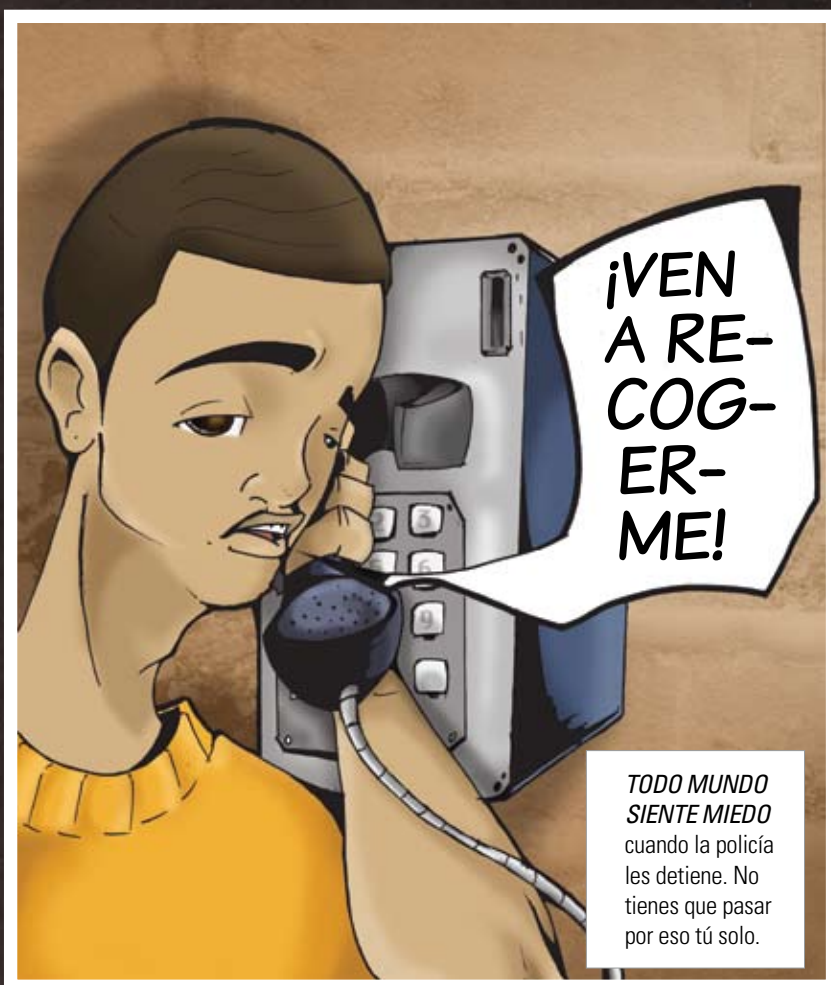
Tu tienes el derecho de tener un abogado, inclusive si no lo puedes pagar. El sistema judicial te proporcionará un abogado gratis. No digas nada más y no firmes nada. ¡Espera a que tu abogado te aconseje!



NO TIENES QUE HABLAR CON LA POLICÍA, AUNQUE SI TIENES QUE SEGUIR SUS INSTRUCCIONES. LOS POLICÍAS PODRÍAN REGISTRARTE O TRATARTE CON RUDEZA. NO REZONGUES Y MANTÉN LAS MANOS DONDE ELLOS PUEDAN VERLAS. NUNCA TOQUES A UN AGENTE DE POLICÍA.



DILES CÓMO COMUNICARSE CON TUS PADRES o un familiar adulto. Diles también tu nombre, dirección y fecha de nacimiento.



TODO MUNDO SIENTE MIEDO cuando la policía les detiene. No tienes que pasar por eso tú solo.



TIENES DERECHO A HABLAR EN EL JUZGADO.

Si tienes alguna duda o no entiendes, preguntale a tu abogado o al juez ANTES de salir de la sala del tribunal. Si aún no entiendes, PREGUNTA una y otra vez hasta que aclares tus dudas.

SI TE ACUSAN DE UN CRIMEN JUVENIL, TE PUEDEN ENVIAR A CASA O MANTENERTE BAJO CUSTODIA HASTA LA AUDIENCIA DE TU DETENCIÓN.

CUANDO HABLES CON UN JUEZ

y otras personas en los juzgados siempre muéstrate respetuoso. Cuando hables con el juez dile "Su señoría". Llega a tiempo.

VISTETE BIEN. Usa una camisa con cuello, si tienes, y cúbrete los tatuajes si puedes hacerlo. Deja tu gorra en casa y apaga tu teléfono celular.





TÚ TIENES DERECHO A UN JUICIO

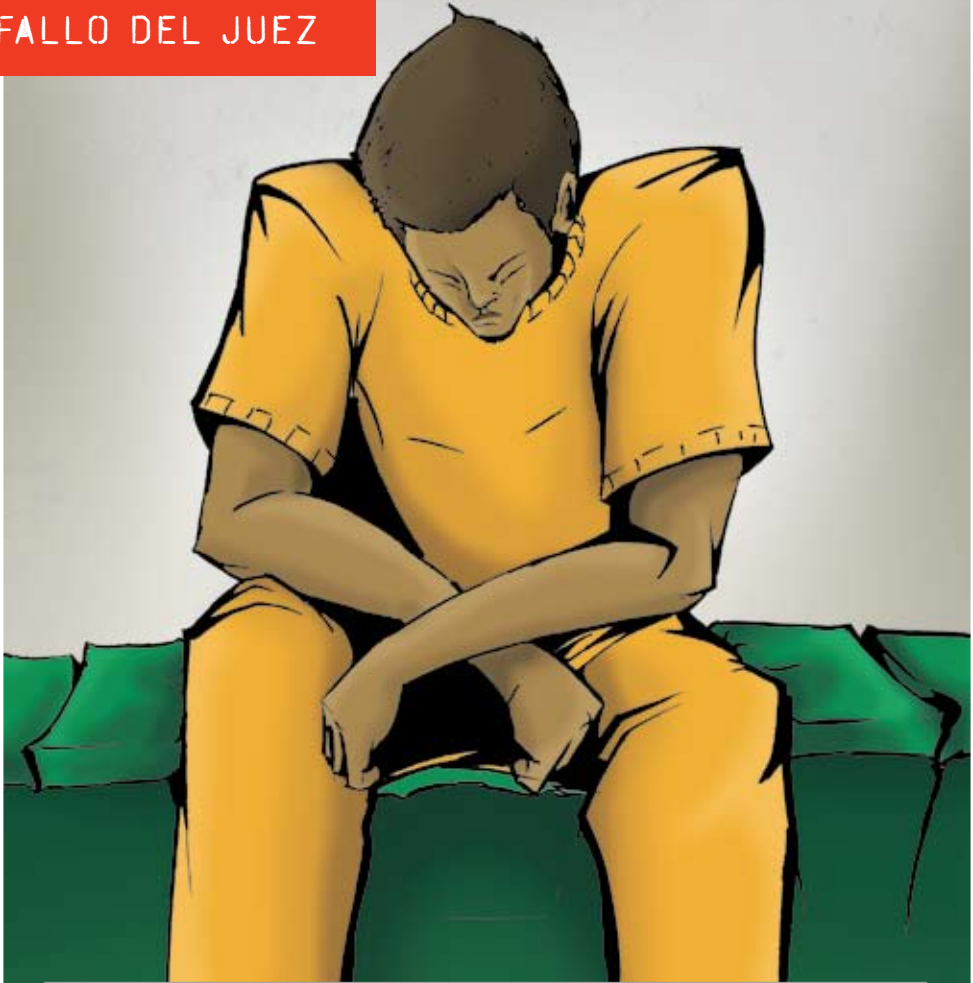
TU eliges. No te dejes presionar para declararte culpable, aunque te digan que te podrías ir a casa pronto. Tómate el tiempo suficiente para contestar porque tu decisión podría afectar el resto de tu vida. El declararte culpable podría significar que vayas a la cárcel o estar en libertad supervisada durante años. Si vas a juicio, a lo mejor podrían declararte inocente.



ANOTA TODO

o pide a un familiar que te ayude a escribir los nombres de los policías, de tu abogado, del funcionario de libertad supervisada y del juez. Anota también los números telefónicos. Guarda todas tus notas y todas las cartas con las fechas de corte o reglamento de libertad supervisada en un lugar seguro. Un lugar donde puedas encontrarlos. ¡Esta información es muy importante!

EL FALLO DEL JUEZ



SI EL JUEZ DECIDE QUE ERES INOCENTE, EL CASO QUEDA CONCLUIDO Y PUEDES VOLVER A CASA

SI EL JUEZ DECIDE QUE ERES CULPABLE, PODRÍAN CONDENARTE A:

- Libertad supervisada y permitirte volver a casa.
- Recibir orientación o asesoría y/o tratamiento contra drogadicción.
- Ser internado en un centro de tratamiento residencial.
- Cumplir sentencia en un centro de detención para menores.
- Cumplir sentencia en una prisión para menores, llamada Centro Juvenil de Illinois.

DESPUÉS DE QUE EL JUEZ DICTE TU SENTENCIA:

- ¡Sigue todas las reglas de la libertad supervisada!
- Si no entiendes las reglas, ¡PREGUNTA!
- Si no sigues las reglas, podrías ir a la cárcel.

TIENES DERECHO A APELAR LA DECISIÓN DEL JUEZ

- Esto significa que otro juez tendrá que decidir si fue una decisión buena o mala.
- Tienes que decidir rápidamente porque tienes sólo 30 días a partir de la fecha de tu sentencia. Puedes hacer que un abogado presente una apelación en forma gratuita.

SI TE ENVIARAN A UN CENTRO DE DETENCIÓN PARA MENORES O A UN CENTRO JUVENIL DE ILLINOIS:

¡Sigue las reglas! Tu sentencia podría alargarse más y más si no lo haces. Si no cumples con las reglas en el centro juvenil de seguridad mínima, donde se envían primero a la mayoría de jóvenes, podrían enviarte a un centro juvenil de alta seguridad.



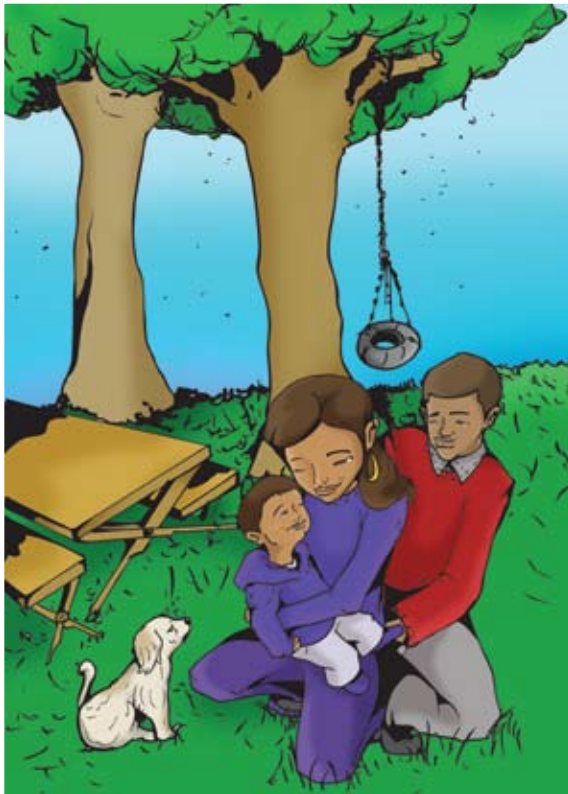
COOPERA EN LA TERAIA Y VE A LA ESCUELA

Pide ayuda si estas muy triste o muy enojado. Aprovecha las oportunidades para ir a la escuela o la capacitación laboral.



TU FAMILIA ES MUY IMPORTANTE

Mantente en comunicación con ellos por medio de llamadas y visitas. La terapia familiar también puede ayudar.



PIDE AYUDA

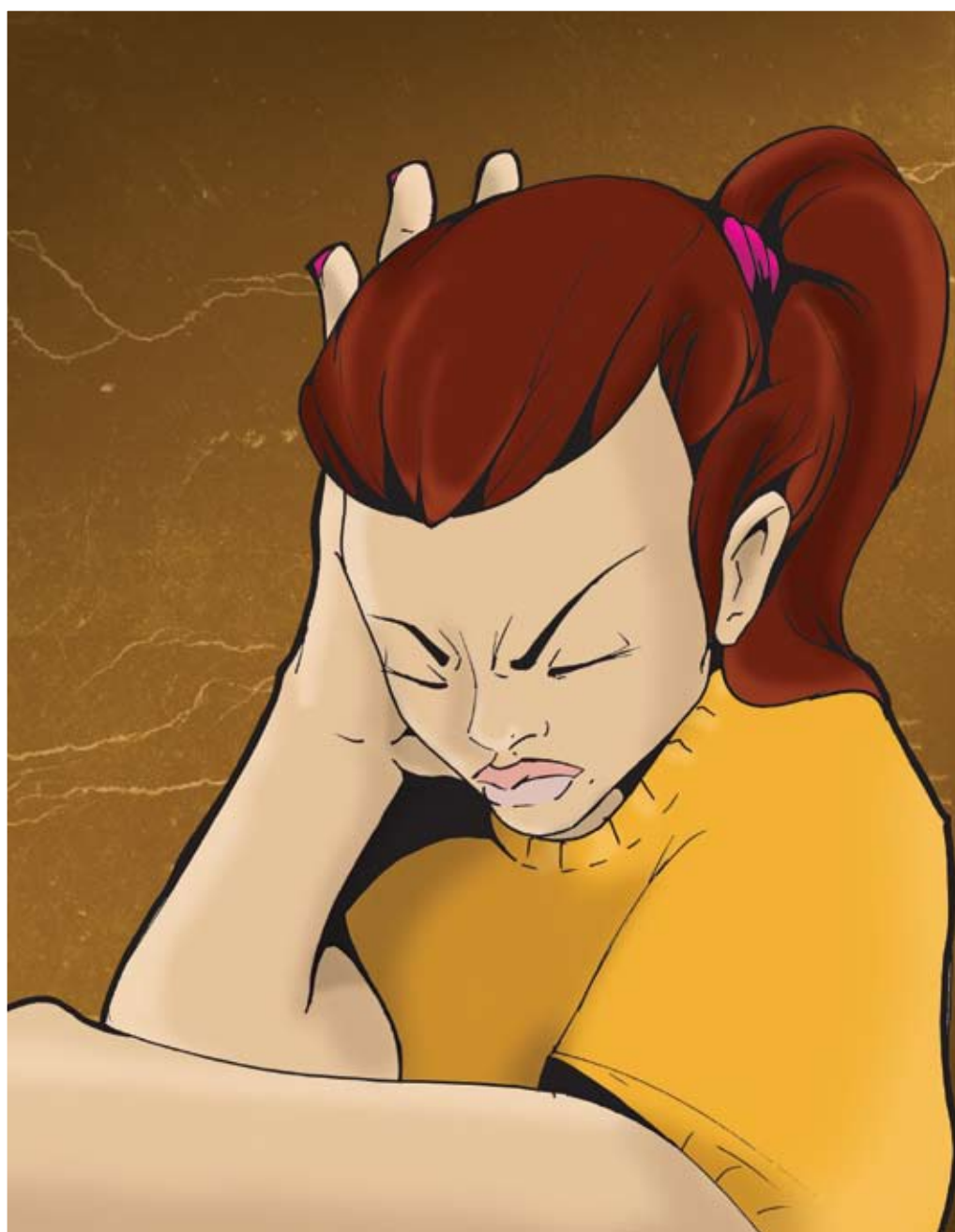
Necesitarás apoyo. Apóyate en tu familia, amigos, tu iglesia, mentores o líderes en tu comunidad. Busca orientación o consejos cerca de tu casa. Participa en la escuela, obtén un trabajo o algo más que te guste hacer.

VUELVE A EMPEZAR

Una expurgación (cancelamiento) te borra los antecedentes penales juveniles para que puedas conseguir un trabajo, ir a la universidad o alistarte en el ejército. No necesitas de un abogado para obtener una expurgación. Puedes encontrar las formas y la información sobre ello en la oficina del secretario de la corte.



**CUANDO TE PONGAN
EN LIBERTAD**



¡CUANDO SALGAS, PERMANECE FUERA!

Pide ayuda si te encuentras triste o enojado o tienes problemas para afrontar la vida. Es un gran cambio el volver a la vida normal, y es normal batallar por un rato. Habla con alguien que te entienda. Un médico o un trabajador social puede ayudarte con problemas emocionales o traumas.

Si pasas por una crisis, llama a CARES (800-345-9049).

QUIÉN ES QUIÉN EN UNA SALA DE TRIBUNAL

EL JUEZ

El juez está a cargo del tribunal. El juez escucha la información de tu funcionario de libertad supervisada, abogados, testigos y lo que tengas que decir. El juez decide si eres culpable o inocente y dicta la sentencia, basándose en las pruebas.

EL FISCAL

La fiscalía del estado representa a los habitantes de Illinois. El trabajo del fiscal es demostrar que los cargos en tu contra son verídicos. Para ello, presenta pruebas y testigos en tu contra.

EL ABOGADO DEFENSOR O DEFENSOR PÚBLICO

El abogado defensor trabaja en tu favor. El trabajo de un abogado defensor es informarte sobre la ley, las opciones, y presenta pruebas y testigos en tu defensa. El tribunal te asignará a un defensor público de forma gratuita si no puedes pagar a un abogado particular.

EL FUNCIONARIO DE LIBERTAD SUPERVISADA

El funcionario de libertad supervisada determina tus necesidades, establece los servicios que te ayuden, proporciona información al juez, y te supervisa mientras estás en libertad supervisada.

EL SECRETARIO

Además de sentarse junto al juez, es responsable de todos los registros legales e información de los casos ante éste.

EL AYUDANTE DE SHERIFF

Regularmente se asigna a un ayudante de sheriff a cada una de las salas de justicia para mantener el orden y la seguridad en la misma.

DATOS QUE DEBES CONOCER

1. Si tienes menos de 18 años, eres un menor de edad conforme a las leyes de Illinois. Esto no siempre significa que irás a un tribunal de menores. Si eres menor de 17 años, irás a un tribunal de menores para enfrentar la mayoría de los cargos. Sin embargo, en caso de ser mayor de 15 años de edad, podrías ser remitido a un tribunal para adultos en caso de que hayas cometido un delito muy grave como un asesinato, violación y ciertos delitos cometidos con un arma.
2. Se te puede culpar de un delito si eres menor de 10 años de edad; aunque, no se te puede enviar a un centro de detención de menores.
3. Puedes obtener la ayuda de un intérprete gratuitamente si no hablas inglés. Este te ayudará a comunicarte en la corte y para hablar con tu abogado.
4. Es importante saber que un agente de menores es un agente de policía.
5. En el tribunal para menores, la primera audiencia del tribunal se llama audiencia de detención. En una audiencia de detención, el juez determina si existe suficiente evidencia para creer que cometiste un delito, si tu caso debe ir a juicio, y si puedes o no volver a casa.
6. En el tribunal para menores, la condena se llama resolución. En la resolución, el juez establece la pena por un delito juvenil.
7. Libertad supervisada es un período de tiempo en el que debes de seguir las reglas establecidas por un tribunal. Durante este tiempo te controla un funcionario de libertad supervisada.
8. Libertad condicional es un período de tiempo después de que el Departamento de Justicia Juvenil de Illinois te deja en libertad y debes de seguir TODAS las reglas de la libertad condicional. La libertad condicional puede que dure hasta que cumplas 21 años. Durante el periodo de libertad condicional te supervisa un funcionario de libertad condicional. Si violas las reglas de libertad condicional podrían enviarte al Departamento de Justicia Juvenil de Illinois.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

NOMBRE DE MI ABOGADO: _____

NÚMERO TELEFÓNICO: _____

NOMBRE DE MI FUNCIONARIO DE LIBERTAD SUPERVISADA:

NÚMERO TELEFÓNICO: _____

NOMBRE DE MI JUEZ: _____

NÚMERO DE SALA O TRIBUNAL: _____

FECHAS Y HORAS DE JUICIO: _____

OTRAS PERSONAS IMPORTANTES: _____

LA CÁRCEL ES UN LUGAR EN DONDE NADIE QUISIERA ESTAR

Tal vez conozcas personas que dicen que no es nada. Eso no es cierto. La cárcel es un lugar terrible, y puede afectar tus sentimientos durante mucho, mucho tiempo.



JUSTICIA PARA MENORES. LO QUE DEBES Y NO DEBES HACER:

DETENTE. MANTÉN LA CALMA. PIENSA ANTES DE DECIR O HACER ALGO.

NO HABLES CON LA POLICÍA SIN LA PRESENCIA DE TU ABOGADO.

NUNCA TOQUES A UN AGENTE DE POLICÍA.

MUESTRA RESPETO EN LA SALA DE TRIBUNAL.

PIDE AYUDA SI ESTÁS MUY ENOJADO O TE SIENTES MUY TRISTE O TIENES PROBLEMAS PARA AFRONTAR LA VIDA.

EL SISTEMA DE JUSTICIA PARA MENORES PUEDE LLEGAR A SER ATERRADOR Y CONFUSO, AUNQUE NO HAYAS HECHO NADA MALO. ES POSIBLE QUE TE SIENTAS IMPOTENTE, Y QUE TE ASUSTE LA POLICÍA, LOS ABOGADOS Y LOS JUECES. POR ESO ES IMPORTANTE QUE SEPAS QUE TIENES DERECHOS LEGALES QUE ¡NADIE PUEDE QUITARTE!

ModelsforChange

Systems Reform in Juvenile Justice

Esta es una iniciativa que ha recibido el apoyo de la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur
www.macfound.org